

VISTO la nota presentada por la Dirección del Dpto. de Historia (5-58), solicitando el aval de esta Unidad Académica para la realización del “XXXIII Encuentro de Historia de los Pueblos del Sur de Córdoba”, elevada por la Intendencia de la Municipalidad de Bulnes, Lic. Martín A. Toselli; y

CONSIDERANDO

Que el mismo se llevará a cabo el día 8 de abril de 2017 en la Localidad de Bulnes.

Que estos encuentros constituyen aportes significativos de divulgación de la historia y la memoria histórica de todo el sur de Córdoba y de provincia vecinas.

Que lo solicitado se enmarca en lo consignado en la Resol. C.S. N° 142/11, avalar institucionalmente con la modalidad de Auspicio.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 21 de marzo de 2017.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Otorgar Aval, con Modalidad de Auspicio por parte de esta Unidad Académica, para el “XXXIII Encuentro de Historia de los Pueblos del Sur de Córdoba”, a realizarse en la Localidad de Bulnes, Pcia. de Córdoba, el día 08 de abril de 2017.-

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCIÓN C.D. N° 064/2017.